



Fiscalía General del Estado
Consejo Fiscal

Pleno del Consejo Fiscal
Día 14 de noviembre de 2019

COMUNICADO INSTITUCIONAL

Tras la celebración del **Pleno del Consejo Fiscal del día 14 de noviembre de 2019**, estos son los temas tratados y los acuerdos tomados:

- Al respecto de la **valoración de la propuesta de creación de delegación de la Fiscalía Anticorrupción en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia o de un Fiscal Delegado autonómico de Delitos económicos**, el Consejo Fiscal ha acordado se inicien los trámites para la designación de sendos Fiscales Delegados de la Fiscalía Anticorrupción en las Fiscalías Provinciales de A Coruña y Pontevedra, a la vez que valora positivamente la iniciativa para el nombramiento de un Fiscal coordinador autonómico en materia de delitos económicos que abarque específicamente la delincuencia radicada en la Administración Local.



Fiscalía General del Estado
Consejo Fiscal

- El Consejo Fiscal ha informado por mayoría **en favor** de la **participación de la Fiscalía en el Observatorio Gallego de Familia e Infancia y de la designación de un miembro del Ministerio Fiscal.**
- **Condecoraciones Cruces de San Raimundo de Peñafort. Mención honorífica Cantabria.**
 - El Consejo Fiscal ha informado por unanimidad en favor de la concesión de mención honorífica extraordinaria por su trayectoria profesional para el Sr. D. Emilio Laborda Valle, Abogado Fiscal sustituto de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
 - El Consejo Fiscal ha informado por unanimidad en favor de reiterar la petición de Cruces de la Orden de San Raimundo de Peñafort que ya fuera hecha con anterioridad para los Ilmos Sres. y las Ilmas. Sras. D. José Ignacio Tejido Román, Dña, Elena Domínguez Peco, Dña. Ana María Palomar Marcos, Dña. Rosa María Pérez Martínez y Dña. Ana Cuenca Ruiz.
 - El Consejo Fiscal ha informado por unanimidad en favor de la concesión de la Cruces de la Orden de San Raimundo de Peñafort para la Ilma. Sra. Dña. Guadalupe Rodriguez González, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid; el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Ortiz Pintor, Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha; y el Ilmo. Sr. D. Ladislao Roig Bustos, Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears.
- El Consejo Fiscal ha informado **sobre el borrador de Instrucción relativa a las sustituciones internas y externas en la Carrera Fiscal.**
- El Consejo Fiscal ha emitido informe **sobre el primer borrador de Instrucción relativa a Protección de Datos en el Ministerio Fiscal.**



Fiscalía General del Estado
Consejo Fiscal

- El Consejo Fiscal ha informado por unanimidad y de modo favorable sobre la modificación de la plantilla del personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía en el sentido de consolidar todas aquellas plazas de refuerzo con una antigüedad de al menos tres años, así como sobre la modificación de la plantilla del personal al servicio de la Administración de Justicia en Fiscalías de la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la creación de nuevas plazas de Fiscales por RD 255/2019, de 12 de abril. El Consejo Fiscal se congratula por la propuesta de creación de 21 plazas de personal auxiliar realizada por la Junta de Andalucía, en correspondencia con las también nuevas 21 plazas de Fiscales que habían sido creadas en la referida norma reglamentaria.
- El Consejo Fiscal ha informado favorablemente por mayoría la designación del Fiscal Superior y del Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para la tramitación de asuntos específicos de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears.
- El Consejo Fiscal ha resuelto por mayoría de modo favorable la petición de compatibilidad de un Fiscal para la participación en un programa de televisión.
- La Fiscal General del Estado ha anunciado el nombramiento para la plaza en comisión de servicios de la Audiencia Nacional en favor del Ilmo. Sr. D. Manuel Campoy Miñarro, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Valencia, quien contó con el voto favorable de dos Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales y de los miembros natos. La Ilma. Sra. Dña. Gloria Yoshiko Kondo Pérez, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid, recibió el apoyo de los cuatro Vocales



Fiscalía General del Estado
Consejo Fiscal

de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y los otros tres Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dieron su voto a la Ilma. Sra. Dña. María Ángeles González Roldán, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla.

- El Consejo Fiscal ha resuelto por unanimidad la **no participación de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el Observatorio de Género de esa Comunidad.**
- El Consejo Fiscal ha emitido **informe al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, en relación al artículo 76.2 del Reglamento.**
- En el apartado de **ruegos y preguntas**, la Inspección Fiscal ha informado de la remisión al Ministerio de Justicia del **concurso reglado** y de la existencia de tres recursos interpuestos contra una de las bases del concurso que están pendientes de resolución. En el mismo sentido, una vez quede resuelto el concurso, la Inspección Fiscal ha informado igualmente que se seguirán los trámites para la publicación de los preceptivos **ascensos**.
- También en el apartado de **ruegos y preguntas**, la Fiscal General del Estado ha informado al Consejo Fiscal del resultado infructuoso en orden a la ampliación del periodo de vigencia del **plazo extraordinario de diez días naturales** con que cuenta en la actualidad el Ministerio Fiscal en sus **notificaciones electrónicas**, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta y el artículo 151.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No obstante ello, la Fiscal General ha anunciado la **toma de varias medidas con anterioridad al 1 de enero de 2020** que permitan paliar en cierto



Fiscalía General del Estado
Consejo Fiscal

modo la falta de vigencia de la citada Disposición transitoria. Así, además de las modificaciones técnicas necesarias que se pretende estén disponibles para el próximo 1 de enero, se está abordando la posibilidad de la modificación del artículo 3.2 del Reglamento *sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema de LexNET* (RD 1065/2015, de 27 de noviembre) para dotar de la mayor cobertura a esta medida, imprescindible para que la notificación a las Fiscalías solo comience su cómputo en el momento efectivo en que el Fiscal (y no la Oficina) reciben la notificación correspondiente (sistema denominado de *doble click*, para garantizar la respuesta a los *íter* procesales).

- En igual trámite de **ruegos y preguntas**, por los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales se presentó el **pantallazo de dos tuits publicados recientemente por un Fiscal** a fin de que por la Fiscalía General del Estado se informara si se había llevado a cabo alguna actuación al respecto y, en su caso, para que se adopten por la Inspección Fiscal las medidas que se consideren oportunas al entender que el contenido de tales tuits pudiera poner en entredicho la honradez profesional de los Fiscales y Magistrados que intervinieron en el conocido como juicio del *procés*, así como la imparcialidad de la Administración de Justicia. Los Vocales de la lista de la Unión Progresista de Fiscales contestaron dicha iniciativa cuestionando tanto la oportunidad en la forma y contenido de la denuncia como la propia competencia del Consejo Fiscal y sus representantes como órgano para interponer denuncia contra un compañero.
- Por último, con relación a los **modelos de certificaciones remitidos desde la Fiscalía General** para acreditar la **ejecución por los Abogados Fiscales de funciones iguales a las de los Fiscales de**



Fiscalía General del Estado
Consejo Fiscal

la categoría segunda y, habida cuenta de la profusión de datos que se piden y su enorme complejidad, se planteó si no era posible elaborar unos modelos más sencillos. La Fiscal General del Estado respondió que los modelos son complejos porque pretenden ofrecer todos los datos objetivos necesarios para que por la Abogacía del Estado, y en su caso el Juez, se pueda valorar el contenido de la función, sin que los Fiscales Jefes entren por sí mismos a hacer tal valoración.

El próximo pleno del Consejo Fiscal se celebrará el miércoles 11 de diciembre.